

ORDENANZA N° 2438.-

Referencia: Exp: 2043/959.-C.D.
Exp: 93.228/959.-D.E.

La Plata, 14 de setiembre de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 15, celebrada el día 11 de setiembre del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2438.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la construcción de un refugio para peatones
----- de tipo metálico, en la calle 60 entre 18 y Plaza Alsina,
sobre la vereda de la plaza.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso IV, Item 1,
Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.